



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°780

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Concejala

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 31.12.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido;
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de Requerimiento N°015, de fecha 31.12.2024, Alcaldía;
- Memorándum N°67 de fecha 30.12.2024, que solicita comisión de servicio.
- Decreto Alcaldicio N° 1313 de fecha 30/12/2024, Autoriza comisión de servicio.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de:

- Pasaje Aéreo Puerto Williams - Punta Arenas el día 08 de enero 2025.
- Pasaje Aéreo Punta Arenas – Puerto Williams el día 13 de enero 2025.

Para Concejala de la Comuna quien asiste a capacitación de la Asociación de Municipalidades en el tema “Fuentes Normativas del Sistema Municipal, obligaciones y Responsabilidades de los Alcaldes y Concejales, Funcionamiento del Consejo Municipal” en la ciudad de Punta Arenas.

Código de Reserva: **NFXCPR**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 241.000.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



POG/PDV/yss

Distribución:
1. Alcaldía
2. Adquisiciones y Cotizaciones
3. Archivo.